

LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

*Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes*

30-2002

Año XXVII
14 de octubre de 2002

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4745

MARTES 25 DE SETIEMBRE DE 2002

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 4739 y 4740 2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN 2
3. INFORMES DEL RECTOR 2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 2
5. PRESUPUESTO. Aprobación del presupuesto de la UCR para el año 2003 2
6. POLÍTICA ACADÉMICA. Disposición respecto al cobro del crédito como estudiante nacional a extranjeros amparados a la condición de refugiados 3
7. FUNDEVI. Informe presentado por los Vicerrectores miembros de la Junta Administradora 3

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

- CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7214-2002 6
- ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7240-2002 6
- RESOLUCIÓN 7248-2002. Escuela de Ingeniería Civil. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios 6

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4745

Celebrada el martes 24 de setiembre de 2002

Aprobada en la sesión 4750 del miércoles 9 de octubre de 2002

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4740, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

a) "Panorama Cuantitativo Universitario 2002"

En oficio OPLAU-472-2002, de la Oficina de Planificación Universitaria, se adjunta un ejemplar del documento "Panorama Cuantitativo Universitario 2001". Este estudio ofrece información numérica referente a las actividades sustantivas de la Institución.

b) Proyecto de Ley

El señor director procede a la integración de una Comisión Especial para que estudie el proyecto de ley de la Asamblea Legislativa, denominado Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento "ALA". Expediente 13.884. Designa al M.Sc. Óscar Mena Redondo como Coordinador.

c) Integración de Comisión Especial

Informa que una Comisión Especial deberá estudiar tres proyectos de ley remitidos por el Ministro de Ciencia y Tecnología, Dr. Rogelio Pardo. Designa como Coordinadora a la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil. Se trata de los proyectos:

- Ley sobre experimentación en sujetos humanos, modificación del patrimonio genético humano y clonación. Expediente 14.140
- Regulación de la investigación y experimentación en salud. Expediente 14.142.
- Ley que regula la investigación y experimentación en seres humanos. Expediente 14.636.

d) Ley General de Control Interno

Informa que recibió oficio OCU-411-2002 de la Oficina Contraloría Universitaria referente a la Ley General de Control Interno, en donde avisa que a partir del 4 de setiembre entró a regir esta Ley.

e) Informes de miembros

Se realizan comentarios en torno a los siguientes temas: reconocimiento, equiparación y convalidación de estudios, fallecimiento de la profesora Floria Stella Bonilla, coloquio sobre diversidad cultural y mundialización, solicitudes de la Sede del Pacífico y foro sobre educación médica. Respecto a este último tema, el Consejo Universitario **ACUERDA** concederle permiso a la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Representante del Área de la Salud para que

asista el miércoles 25 de setiembre de 2002 al "Foro de la Educación Médica de la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica."

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Dedicación exclusiva

Presenta un informe sobre el trámite de solicitudes de dedicación exclusiva con la aplicación de los nuevos procedimientos para el otorgamiento de este incentivo, que se establecen en el reglamento aprobado este año por el Consejo Universitario.

b) Voto de la Sala Constitucional sobre el "Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual"

Se refiere a la resolución de la Sala Constitucional mediante la cual se rechaza la acción de inconstitucionalidad planteada por el Lic. Carlos Morales Castro, sobre el Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual, artículos 8 y 9, incisos a) y c), artículo 10 y artículo 19.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

ACUERDO FIRME. (*Ver cuadro en la página 5*)

ARTÍCULO 5. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la propuesta CP-DIC-02-32 sobre el Plan Operativo y el Presupuesto de la Institución correspondiente al año 2003.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante oficio R-CU-195-2002, del 6 de setiembre de 2002, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2003 y su correspondiente Plan Anual Operativo.
2. En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, punto G-2.11, se establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto Anual de la Universidad de Costa Rica.

3. La Oficina de Planificación Universitaria ha realizado grandes esfuerzos para fortalecer el proceso de planificación y evaluación institucional y facilitar además su análisis por parte de los miembros del Consejo Universitario, con el mejoramiento cualitativo del Plan Operativo en lo que se refiere a la presentación de las metas, así como los indicadores y unidades de medida.
4. Se realizó una comisión plena el 12 de setiembre de 2002, en la que los miembros del Consejo Universitario analizaron los documentos presentados y algunos de ellos expusieron sus observaciones a los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, y como resultado de esta y otras reuniones, la Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la aprobación del Presupuesto para el año 2003 y su correspondiente Plan Anual Operativo.
5. La Contraloría Universitaria no observó diferencias significativas en los principales rubros, ni omisiones o errores en lo que se refiere a aspectos del trámite que asume la Oficina de Planificación Universitaria que no hubieran sido comentadas en la presentación del 12 de setiembre pasado, por parte de los funcionarios de esa instancia (OCU-R-167-2002).
6. La Contraloría Universitaria verificó que se aplicaran las políticas institucionales para la formulación y ejecución del plan presupuesto para el 2003, aprobadas por el Consejo Universitario, así como las observaciones de la Contraloría General de la República, para los presupuestos de años anteriores (OCU-R-167-2002).
7. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República establece, en el artículo 19, que todas las entidades que por Ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.

ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2003 de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ₡44.715.000.000,00 (cuarenta y cuatro mil setecientos quince millones de colones, con cero céntimos) y su correspondiente Plan Anual Operativo.
2. Reconocer los aportes significativos realizados por los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria para fortalecer el proceso de planificación y evaluación institucional.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-2002-015-B sobre solicitud del señor Carlos Eduardo Vanegas Cañón, de nacionalidad colombiana, para que se considere el cobro del crédito para cursar Estudios de Posgrado como estudiante nacional, en calidad de refugiado.

El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Carlos Eduardo Vanegas Cañón, estudiante en condición de refugiado, presenta al Consejo Universitario, oficio en el que solicita se estudie su caso y la posibilidad de pagar como nacional (Oficio del 26 de julio de 2002).
2. Tanto la normativa estudiada, el acuerdo expresado en el artículo 7 de la sesión 4095 del 22 de marzo de 1995, como el artículo 182 del Estatuto Orgánico, proveen elementos heurísticos que permiten valorar la solicitud formulada ante este Órgano Colegiado, por el estudiante Carlos Eduardo Vanegas Cañón, para pagar la matrícula como nacional.
3. El estudiante Vanegas Cañón cumple al menos con uno de los requisitos que establece el Artículo 182 del Estatuto Orgánico.
4. A partir del criterio emanado por la Oficina Jurídica, en oficio OJ-1345-02 del 02 de setiembre de 2002, no se encuentra objeción legal alguna para que el Consejo Universitario adopte un acuerdo general mediante el cual incluya expresamente la condición de refugiado e incluso situaciones objetivas derivadas de la cortesía internacional para los efectos de asimilar el costo del crédito.
5. La condición de asilado comprende, lato sensu, la de refugiado, por lo que esta asimilación también puede ser aplicada directamente por la Administración activa, sin necesidad de pronunciamiento alguno por parte del Consejo Universitario, para lo cual solo resulta necesaria la remisión del caso por parte de ese Órgano al correspondiente de la Administración (OJ-1345-02).

ACUERDA

1. Comunicar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, conforme al marco jurídico estudiado, la condición de asilado comprende, en sentido amplio, la de refugiado, por lo que está facultada para aplicar el cobro del crédito como estudiante nacional, a todos aquellos estudiantes amparados a la condición de refugiados, siempre y cuando cumplan a cabalidad con los procedimientos preestablecidos para estos efectos.
2. Que el cobro del crédito como estudiante nacional, se aplique a partir del ciclo en que el estudiante interesado presente la solicitud de pago como nacional, siempre y cuando haya sido de forma oportuna, ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 7. La Comisión Especial presenta el dictamen CE-DIC-02-27 sobre el "Informe Anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para el Investigación (FUNDEVI), presentado por los Vicerrectores miembros de la Junta Administradora.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El informe VAS-VD-VI-193-2002 del 12 de febrero de 2002, presentado al Consejo Universitario por los Vicerrectores de Docencia, Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, no cumple con las normas usuales para la presentación de informes.
2. La información que contiene el documento no cumple en su totalidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001. Además, no satisface las expectativas de este Órgano, por cuanto no presenta información detallada.

ACUERDA

1. Rechazar el informe presentado en oficio VAS-VD-VI-193-2002, del 12 de febrero de 2002, por los vicerrectores de Docencia, Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI.
2. Solicitar a los vicerrectores miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI la reelaboración del informe presentado, de acuerdo con las normas de presentación de este tipo de documentos. Este documento debe presentarse al Consejo Universitario antes del 30 de noviembre de 2002.
3. Solicitar a los vicerrectores, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, la presentación anual de estos informes en abril de cada año, con el fin de que en cada uno se incluya la gestión del año fiscal inmediato anterior.

ACUERDO FIRME.

Dr. Claudio Soto Vargas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4745 artículo 4						
Martes 25 de setiembre de 2002						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Morales Sánchez, Mario Alberto (1) Sede Regional de Guanacaste	Adjunto	Lima, Perú	24 al 25 de setiembre	Mesa Redonda Latinoamericana Viabilidad del uso de las aguas residuales <i>Presentará los resultados del proyecto Uso agrícola de las aguas residuales provenientes de lagunas de oxidación de la Ciudad de Liberia</i>	\$134 viáticos	\$640 complemento de viáticos OPS (2)
Viquez Abarca, Joaquín Alfredo Vicerrectoría de Docencia	Profesional 1	Madrid, España	30 de setiembre al 29 de noviembre	XII Escuela Taller de archivos para Iberoamérica <i>Estudiante del curso teórico práctico sobre técnicas de archivo</i>	\$500 pasaje	\$4950 viáticos Organizadores (3) \$800 complemento de pasajes Aporte personal
Trejos Solórzano, Juan Diego IICE	Asociado	Madrid, España	10 al 14 de octubre	V Meeting of the network on Inequality and Poverty (NIP) y VII Annual Meeting of Latin America and Caribbean Econ. <i>Es representante de Costa Rica en la Red sobre desigualdad y pobreza (NIP)</i>	\$500 viáticos	\$660 complemento de viáticos NIP (4) y otros \$122,50 complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal
Sánchez Trejos, María Patricia Facultad de Ciencias Agroalimentarias	Asociada	Bilbao, España	11 al 28 de octubre	Impartirá el curso Tecnologías limpias para la agroindustria en convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Agencia de Cooperación Internacional	\$415,50 viáticos y gastos de salida	\$800 pasaje Red Temática de Docencia \$3135 complemento de viáticos Universidad del país Vasco
Guido Cruz, Francisco Sede Regional de Occidente	Instructor	Puebla, México	24 al 26 de octubre	Primer encuentro internacional sobre estudios y experiencias municipales <i>Representa a la Sede de Occidente en la Comisión Municipal del Cantón de San Ramón en el proceso de elaboración y seguimiento de un plan de ordenamiento territorial urbano y rural</i>	\$481 pasaje y gastos de salida	\$540 viáticos Comité Organizador

- (1) Ad -referéndum.
- (2) Organización Panamericana de la Salud.
- (3) Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural de España.
- (4) Network on Inequality and Poverty (Red sobre la desigualdad y la pobreza).

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7214-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el oficio TA-SA-096-02 del 28 de agosto del 2002, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Tecnología de Alimentos (sesión #58 del 22 de marzo del 2002) y por información adicional del Centro de Evaluación Académica, autoriza la siguiente corrección a la resolución 7214-2002 del plan de estudios de la Licenciatura en Tecnología de Alimentos:

El punto 3 de la resolución debe leerse como sigue:

3. Eliminación de cursos:

LM-1030	Inglés intensivo I (IV ciclo)
AZ-3001	Tecnología de productos lácteos (optativo)

Se adjunta la estructura de cursos.

Se debe atender el derecho de los estudiantes sobre sus planes de estudios, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior rige a partir del segundo ciclo del año 2002, es retroactivo y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de octubre del 2002.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7240-2002

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior y el oficio EM-CREE-199-09-02 de la Escuela de Medicina, adiciona a la Resolución 7240-2002, lo siguiente:

Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba
Sandra González Irraragorry

Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba
Carlos Enrique Yull Ibarra

Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camaguey, Cuba
José Antonio Bou Chirino
Roy Yor Pérez Morales

Universidad de Southern Illinois, Estados Unidos
Jeffrey James Fassero

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de octubre del 2002.

RESOLUCIÓN 7248-2002

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Ingeniería Civil al señor JUAN PABLO GACHA TORRES, procedente de la Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito", Colombia.

1. Examen escrito en el área de Estructuras – Geotecnia.
2. Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 7.0 mínimo.
3. El tribunal calificador está integrado por tres profesores del área en mención:
Dr. Miguel Cruz Azofeifa
Ing. Sergio Sáenz Aguilar
Ing. Álvaro Poveda Vargas
4. La decisión se expresará con el término Aprobado o Reprobado.

Una vez que se comunique el resultado del examen, los interesados tendrán derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente, la Escuela de Ingeniería Civil debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de octubre del 2002.

Dr. Ramiro Barrantes Mesén
Vicerrector de Docencia

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.

